Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0017-2011-DP

Lima, 06 MAYO 2011

VISTO:

El Memorando N° 328-2011-DP/OAF, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas da cuenta de la oferta de donación realizada por la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ en el marco del Proyecto "Fortalecer la labor de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo en temas de conflictos sociales y la gobernabilidad" en el marco del Programa de Expertos Integrados CIM/GIZ, de veintiún (21) bienes muebles y materiales (libros técnicos) de su propiedad a favor de la Defensoría del Pueblo; solicitando en consecuencia, la emisión de la resolución de aceptación de donación, a cuyo efecto remite el Informe Técnico N° 009-2011-DP/OAF-CP y el respectivo expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y mediante Decreto supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprobó su Reglamento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del citado Reglamento establece la vigencia de las directivas emitidas por la entonces Superintendencia de Bienes Nacionales, dentro de las que se encuentra la Directiva N° 009-2002-SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada mediante la Resolución N° 031-2002/SBN;

Que, en el artículo 3° de la citada Directiva se establecen las disposiciones y el procedimiento para la aceptación de donación de bienes muebles a favor del Estado;

Que, el numeral 3.1.2 del artículo 3° de la precitada Directiva dispone que las donaciones de bienes muebles que se efectúen dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptados por Resolución del titular de la entidad pública donataria, salvo disposición en contrario; asimismo el numeral 3.2.4 del citado marco normativo dispone que la entidad pública donataria a través de su Titular o Titular del Sector al que corresponde, deberá emitir la correspondiente Resolución de aceptación de donación;

Que, según puede apreciarse de los antecedentes del correspondiente expediente administrativo mencionado en el visto de la presente Resolución, la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ en el marco del Programa de Expertos Integrados CIM/GIZ, ha considerado otorgar en calidad de donación veintiún (21) bienes muebles y materiales (libros técnicos) por un valor total de S/. 3,801.00 (Tres mil ochocientos uno y 00/100 Nuevos soles), a favor de la Defensoría del Pueblo, tal y como se señalan en los documentos presentados;

Que, en el Informe Técnico N° 009-2011-DP/OAF-CP, elaborado por el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, se detallan las características y el valor de los veintiún (21) bienes muebles y materiales (libros técnicos) a incorporarse al patrimonio de la Defensoría del Pueblo, los cuales se subdividen en tres (03) bienes muebles controlables y dieciocho (18) bienes

REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

muebles no controlables; y se emite pronunciamiento a favor de la procedencia de la mencionada donación;

Con los visados de Secretaría General y de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y de conformidad con el artículo 7° y los literales d) y e) del articulo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial N° 0029-2008/DP y modificado mediante Resolución Defensorial N° 019-2009/DP; estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y los numerales 3.1.2 y 3.2.4 del artículo 3° de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la donación de bienes muebles dados de baja por las entidades públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado", aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de los tres (03) bienes muebles controlables, otorgados por la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, que ejecuta el proyecto "Fortalecer la labor de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo en temas de conflictos sociales y la gobernabilidad", en el marco del Programa de Expertos Integrados CIM/GIZ, a favor de la Defensoría del Pueblo, cuya valorización total asciende a S/. 2,856.00 (Dos mil ochocientos cincuenta y seis y 00/100 Nuevos soles) y cuyas características se detallan en el Informe Técnico N° 009-2011-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ACEPTAR la donación de los (18) bienes muebles no controlables, otorgados por la Cooperación Alemana al Desarrollo – GIZ, que ejecuta el proyecto "Fortalecer la labor de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo en temas de conflictos sociales y la gobernabilidad", en el marco del Programa de Expertos Integrados CIM/GIZ, a favor de la Defensoría del Pueblo, cuya valorización total asciende a S/. 945.00 (Novecientos cuarenta y cinco y 00/100 Nuevos soles) y cuyas características se detallan en el Informe Técnico N° 009-2011-DP/OAF-CP del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo deberá remitir una copia de esta Resolución y de sus anexos a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conforme a ley.

Regístrese y comuníquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)